

CONSULTA CIUDADANA PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE MANTENCIÓN Y GESTIÓN DE REDES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS COMENTARIOS RECIBIDOS A ESTA CONSULTA PÚBLICA SE HAN INCORPORADO AL DOCUMENTO PROPUESTO TODAS LAS MODIFICACIONES QUE SE HAN CONSIDERADO PERTINENTES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y QUE ESTÁN ALINEADAS CON LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA DEL PROYECTO. LOS PRINCIPALES CAMBIOS QUE SE HAN REALIZADO A LA PROPUESTA SON LOS SIGUIENTES:

- 1) SE HAN PRIVILEGIADO AQUELLOS INDICADORES MÁS RELEVANTES A EFECTOS DE MEDIR EL VOLUMEN DE FALLAS QUE TIENEN LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES MÁS UTILIZADAS POR LOS USUARIOS EN EL PAÍS.
- 2) SE HAN ESPECIFICADO CON MÁS CLARIDAD LAS CONSIDERACIONES DE TODOS LOS INDICADORES, DE MANERA QUE PERMITAN DESARROLLAR LOS MÉTODOS DE MEDICIÓN QUE DEBERÁN ESTABLECERSE EN DETALLE EN PROTOCOLOS TÉCNICOS.
- 3) SE HA DEFINIDO REGULAR, EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA, TODOS SUS ASPECTOS, INCLUYENDO INDICADORES EN EL PLAN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA, EN CONSISTENCIA CON LA INTRODUCCIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL, UNA VEZ SE APRUEBE DICHA INICIATIVA LEGAL.

ADICIONALMENTE A LOS PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL DOCUMENTO, CON EL APORTE DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA, ESTA SUBSECRETARÍA HA INICIADO DOS PROCESOS COMPLEMENTARIOS QUE PERMITIRÁN CONTAR CON UN MODELO DE MEDICIÓN PERTINENTE Y ADECUADO TÉCNICAMENTE. LOS PROCESOS SON LOS SIGUIENTES:

- 1) SE HA INICIADO UN TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DE GEOREFERENCIACIÓN DE ZONAS CON DISTINTO GRADO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES CON EL OBJETO DE GENERAR LOS INDICADORES ADECUADOS PARA AQUELLOS ELEMENTOS DE LAS REDES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS, DIFERENCIANDO ZONAS CON ALTA DENSIDAD DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y, POR LO TANTO, ALTA DEMANDA, DE AQUELLAS ZONAS CON POCA DENSIDAD DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES INSTALADOS.
- 2) SE HA INICIADO UN PROCESO DESTINADO A DETERMINAR LA METODOLOGÍA DE MEDICIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN CADA UNO DE LOS INDICADORES. ESTE PROCESO SE REALIZARÁ REQUIRIENDO INFORMACIÓN TÉCNICA A TODAS LAS

CONCESIONARIAS A LAS QUE LES SEA APLICABLE EL DOCUMENTO CONSULTADO. ESTE TRABAJO CULMINARÁ EN LA GENERACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE ESTABLECERÁN LOS PROTOCOLOS QUE PERMITIRÁN A LOS OPERADORES MEDIR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN HOMOLOGADA A LA SUBSECRETARÍA, LO QUE PERMITIRÁ LA COMPARABILIDAD DE LOS INDICADORES ENTRE LOS DISTINTOS OPERADORES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS.